

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4603

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2012.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2049

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-
 Expediente MDS-N° 202.869/11.-

ELIMINASE a partir del día 1° de septiembre del año 2011, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3198 del Ejercicio 2011.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de septiembre del año 2011, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Bersabe de la Urdel **SEGURA** (D.N.I. N° 14.212.121) proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 2050

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-
 Expediente MS-N° 950.572/11.-

JUSTIFICAR como vía de excepción y con goce de haberes, las inasistencias que incurrirá los días 17 al 24 de octubre del año 2011, la doctora Graciela Teresita **ARGUELLO** (D.N.I. N° 11.744.172), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento "A" - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA quien asistirá al "5TO JOINT TRIENNIAL CONGRESS OF THE EUROPEAN AND AMERICAS COMMITTEES FOR TREATMENT AND RESEARCH IN MULTIPLE SCLEROSIS", a realizarse entre los días 19 al 22 de octubre del año 2011 en la ciudad de Amsterdam, Holanda, sujeto a los términos y condiciones del Artículo 35 de la Ley N° 1795.-

DECRETO N° 2051

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-
 Expediente MDS-N° 200.006/11.-

ELIMINASE a partir del día 1° de septiembre del año 2011, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Unico, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3198 del Ejercicio 2011.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de septiembre del año 2011, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Claudia Beatriz **SILVERO** (D.N.I. N°

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
 Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

22.620.888) proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 2052

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-
 Expediente MS-N° 950.087/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Daniel Alberto **SEGURA** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.503.803), con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 2053

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-
 Expediente MS-N° 951.606/11.-

ACEPTASE a partir del día 31 de julio del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Olga Mercedes **OLIVERA** (D.N.I. N° 13.109.516), con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2054

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-
 Expediente MS-N° 950.088/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Pro-

vincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señor José Luis **BENAVIDEZ** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.294.269), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 2055

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-
 Expediente MS-N° 951.721/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Elizabeth Claudia **FERRERAS** (D.N.I. N° 13.267.091), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2056

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-
 Expediente MS-N° 951.522/11.-

ACEPTASE a partir del día 30 de julio del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: "Administrativo", señor Ramón Darío **QUIPILDOR** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.497.151), con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2057

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-
 Expediente MS-N° 951.637/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, señora Primitiva Amelia **MAMANI** (D.N.I. N° 10.140.508), con prestación de servicios en el Hospital Distrital El Calafate, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2061

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2011.-
 Expediente MDS-N° 201.270/11.-

MODIFICASE en su parte pertinente el Artículo 3° del Decreto N° 1779/11, **donde dice**: "...ITEM:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4603 DE 12 PAGINAS

Subsecretaría de Abordaje Territorial...”, **deberá leerse:** “...ITEM: Utilidades ISPRO-LOAS...”.-

DECRETO N° 2062

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2011.-
Expediente MDS-N° 203.108/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio de 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo, señora Carlina **MANRIQUEZ** (D.N.I. N° 3.337.609) con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos de la localidad de Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2063

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2011.-
Expediente CPE-N° 646.195/11.-

ACEPTAR a partir del día 1° de julio del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señor Amaurio Marcos **GUTIERREZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.418.478), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 40, de la localidad de Pico Truncado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2065

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2011.-
Expediente CPE-N° 645.319/11.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio por Servicio Integral de Limpieza, suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de El Calafate, a partir del día 1° de mayo de 2011 hasta el día 30 de abril de 2012, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.106.432,00) representando la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 175.536,00), en los Establecimientos Educativos: Jardín de Infantes N° 60, Jardín de Infantes N° 54, EDJA-E.G.B. N° 11, Escuela Industrial N° 9 y Natatorio Municipal, establecimientos de la citada localidad.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Educación Inicial - SUBFUNCION: Educación Inicial.....\$ 561.715,20
ITEM: Educación Polimodal - SUBFUNCION: Polimodal.....\$ 561.715,20
ITEM: Educación Gral. Básica Adultos - SUBFUNCION: Educación Gral. Básica.....\$ 280.857,60
Presupuesto 2011.-

ABONAR a la Municipalidad de la localidad de El Calafate, la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.106.432,00) representando la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS

(\$ 175.536,00).-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros, por la suma de PESOS SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 702.144,00), pertinente al ejercicio financiero año 2012, procediendo en consecuencia el Consejo Provincial de Educación a afectar la erogación en el citado ejercicio presupuestario.-

DECRETO N° 2077

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 233.128/09 y 236.828/10.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase XXIV, don Osvaldo Carlos Eduardo **CHACANO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.447.045), han sido desde el 21 de enero del año 1985 al 2 de noviembre de 1985, como Oficial de Oficio - Categoría “7” - Planta de Captación y Bombeo - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Perito Moreno; desde el 3 de noviembre de 1985 al 31 de mayo de 2011, como Toma Estado Reparto e Inspección - Clase “XI” - Empadronamiento y Catastro - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Perito Moreno; desde el 1° de junio de 2001 al 29 de Febrero de 2008 como Jefe Departamento Saneamiento - Nivel “405” - Gerencia Distrital Perito Moreno y desde el 1° de marzo de 2008 y hasta el 14 de Junio de 2011 como Jefe de Departamento Saneamiento - Clase “XXIV” - Gerencia Distrital Perito Moreno, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Perito Moreno, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso “Q”, “M” y “O” de la Ley N° 3189 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2078

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2011.-
Expediente CAP-N° 488.406/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, Don Oscar Enrique **GIGLIOLI** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.341.485), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2080

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2011.-
Expedientes JP-N° 780.211/08 y 780.827/08.-

RATIFICAR en todos sus términos el contenido de la Disposición DGA-DLC-Nros. 75/09 y 245/11 (modificatoria), emanadas por la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante las cuales se aprueba el Concurso de Precios DGA-N° 41/08 y se abona a favor de la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I, en concepto de adquisición de colchones, sábanas, frazadas y almohadas, destinadas a las Comisarías Yacimiento Río Turbio y Gobernador Gregores.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la

suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIEN-
TOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA
CENTAVOS (\$ 23.548,80), en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2081

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2011.-
Expediente JP-N° 786.189/10.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DGA-DLC-JP-N° 200/11, emanada por la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se aprobó y abonó las facturas presentadas al cobro por la firma comercial PATAGONIA EXPRESS S.A, en concepto de contratación de un (1) vehículo para el traslado del Personal Policial de la División Tránsito Policial a la localidad de Puerto San Julián.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 14.785,00), en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 3° de la Disposición DGA-DLC-JP-N° 200/11, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2082

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2011.-
Expediente JP-N° 787.301/11,

MODIFICASE el Decreto N° 3872/04, en lo que respecta a la fecha de Alta en Comisión como agente de policía del ciudadano Jorge Alejandro, **BARRAGAN** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.988.893), la cual deberá ser considerada a partir del día 1° de enero del año 2002.-

DECRETO N° 2083

RIO GALLEGOS, 16 Septiembre de 2011.-
Expediente JP-N° 787.762/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.G.A.S-N° 057/11, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto correspondiente a la cancelación de factura presentada al cobro por el Circulo Policial de Socorros Mutuos, en concepto de gastos de alojamiento brindado al Cabo de Policía Pablo Martín FRIAS CABRERA, a raíz de accidentes producidos “EN Y POR ACTOS DE SERVICIO”, en virtud del accidente de trabajo padecido, conforme a la Disposición D.1-“R”-N° 630/09.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS CIEN (\$ 100.-) en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 3° de la Disposición D.G.A.S.-N° 057 -11 ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2084

RIO GALLEGOS, 16 Septiembre de 2011.-
Expedientes JP-Nros. 787.819/11, 787.765/11, 787.833/11, 787.564/11, 787.824/11, 787.814/11 y 787.831/11.-

CONCEDER, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Personal Policial que a continuación se detalla:

JERARQUIA
Suboficial Mayor
Suboficial Escribiente
Suboficial Mayor
Sargento
Sargento Primero
Sargento Primero
Suboficial Escribiente

APELLIDO Y NOMBRE:
TABOADA, Julio Cesar 1965-17.327.643
COSSI, José Luis 1964-16.992.390
CORZO, Francisco Alfredo 1954-11.195.717
GOMEZ, Nicolás Heriberto 1962-14.752.649
GONZALEZ, Miguel Ángel 1965-17.095.117
ANCE, Rodolfo Javier 1964-16.067.884
GAONA, Juan Salvador 1956-11.818.592

Policía Miguel Eduardo **AYALEF** (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.666.783), a partir del día 1º de enero del año 2010.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Permanente - PARTIDAS PARCIALES y SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo Sueldo Anual Complementario, Complementos y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2011.-

DECRETO Nº 2085

RIO GALLEGOS, 16 Septiembre de 2011.-
Expediente JP-Nº. 787.051/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DGAS-Nº 046/11, emanada de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente a la cancelación de factura presentada al cobro por el CIRCULO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS, en concepto de gastos de alojamiento brindado al Cabo de Policía Cristina Mariana **QUINTERO SARMIENTO**, a raíz del accidente producido "EN Y POR ACTOS DEL SERVICIO", conforme a la Disposición D.1 "R"-Nº 674/09.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA** (\$ 150,00), en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 3º de la Disposición JP-D.G.A.S.-Nº 046/11 ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 2086

RIO GALLEGOS, 16 Septiembre de 2011.-
Expediente JP-Nº 787.641/11,

DASE DE BAJA a partir del día 2 de mayo de 2011, en la Plaza Nº 437, como Agente de Policía "Alta en Comisión", al ciudadano Carlos Alberto **CUELL** (Clase 1985 - D.N.I. Nº 31.378.902) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011.-

DECRETO Nº 2087

RIO GALLEGOS, 16 Septiembre de 2011.-
Expediente JP-Nº 787.821/11.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO, a partir del día 30 de Junio del año 2011, la Plaza que ocupara el Oficial Subinspector de Policía Víctor Javier **CONTRERAS** (Clase 1983 - D.N.I. Nº 30.144.226), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 - Inciso a) de la Ley de Policía Nº 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011.-

DECRETO Nº 2088

RIO GALLEGOS, 16 Septiembre de 2011.-
Expediente JP-Nº 787.586/11.-

DASE DE BAJA a partir del día 13 de mayo del año 2011, en la Plaza Nº 530 como Agente de Policía "Alta en Comisión", al ciudadano Leopoldo Armando **FERNANDEZ** (Clase 1979 - D.N.I. Nº 27.571.726),

con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011.-

DECRETO Nº 2089

RIO GALLEGOS, 16 Septiembre de 2011.-
Expediente JP-Nº 787.033/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.G.A.S.-Nº 045/11, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto correspondiente a la cancelación de factura presentada al cobro por el Hospital Regional Río Gallegos, en concepto de Asistencia Médica Hospitalaria brindada al personal Policial, María Laura **BENITEZ**, a raíz de un accidente producido "EN Y POR ACTOS DE SERVICIO".-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO CON UN CENTAVO** (\$ 724,01) en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 3º de la Disposición D.G.A.S.-Nº 045-11 ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 2090

RIO GALLEGOS, 16 Septiembre de 2011.-
Expediente JP-Nº 787.685/11.-

DASE DE BAJA a partir del día 7 de abril del 2011, al Agente de Policía "Alta en Comisión" Marcelo Fabián **DOMINGUEZ** (Clase 1981 - D.N.I. Nº 28.922.827) en la Plaza Nº 527 comprendido en los términos del Artículo 14º - Inciso a) de la Ley Nº 746, para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011.-

DECRETO Nº 2091

RIO GALLEGOS, 16 Septiembre de 2011.-
Expediente JP-"R"-Nº 7.604/05.-

RECONOCERSE, en forma retroactiva la jerarquía del Sargento Primero a partir del día 1º de enero del año 2007, al Sargento Primero de Policía Miguel Eduardo **AYALEF** (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.666.783).-

PROMUEVASE en forma retroactiva la jerarquía del Suboficial Escribiente al Sargento Primero de

DECRETO Nº 2092

RIO GALLEGOS, 16 Septiembre de 2011.-
Expediente MG-Nº 596.974/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPAD y CG-Nº 039/11, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto en concepto de cancelación de factura presentada al cobro por la firma **CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.**, en concepto de servicio de correspondencia brindado durante el mes de diciembre del año 2010 a distintas áreas del citado Ministerio.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS** (\$ 13.297,56), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2º de la Disposición DPAD y CG-Nº 39/11, ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 2093

RIO GALLEGOS, 16 Septiembre de 2011.-
Expediente MG-Nº 595.780/10.-

ACEPTASE y AGRADECESE la donación efectuada por la Empresa Minera Santa Cruz S.A., consistente en un (1) rodado marca **TOYOTA HILUX** 4x4 cabina doble SRV 3.0 marca motor **TOYOTANº** 1KD-5180456; marca chasis **TOYOTA Nº** 8AJFZ-29G0B6122870, dominio **JLD 819** modelo 2010, destinada a la Delegación de Trabajo Zona Norte dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

INCORPORASE al Patrimonio del Ministerio de Gobierno el bien citado en el Artículo 1º.-

DECRETO Nº 2094

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2011.-
Expediente MSGG-Nº 325.481/11.-

ELIMINANSE a partir del 1º de Septiembre de 2011, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa Santa Cruz, dos (2) Categorías 19, una (1) Categoría 11 y una (1) Categoría 10, todas ellas Personal Administrativo y Técnico y **CREARSE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, dos (2) Categorías 19, una (1) Categoría 11 y una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2011.-

TRANSFERANSE a partir del 1º de septiembre de 2011, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a los agentes que a continuación se detallan:

| APELLIDO Y NOMBRE | CLASE | D.N.I. Nº | AGRUPAMIENTO | CAT. |
|-----------------------------------|-------|------------|-----------------|------|
| JUAREZ , Cristian Daniel | 1983 | 30.304.597 | Administrativo | 10 |
| SAMARUGA , María Alejandra | | 12.152.134 | Administrativo. | 19 |
| VIVAR , Edison Cristian | 1979 | 27.553.093 | Administrativo | 19 |
| ZALAZAR , Susana Edith | | 16.619.288 | Administrativo | 11 |

proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa Santa Cruz.-

DECRETO N° 2095

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2011.-
Expediente MAS-N° 210.700/11.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas proceda al llamado a Licitación Pública tendiente a la "Adquisición de Indumentaria Deportiva y Ropa de Competencia", destinada a la Delegación de la Provincia de Santa Cruz quienes participarán en las finales Nacionales de los Juegos Evita 2011, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, desde el 29 de Octubre al 6 de Noviembre del año 2011, como asimismo fijar número, fecha, lugar de apertura de sobres, y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que registrará para la Licitación Pública Autorizada en el artículo anterior, el cual forma parte integrante del presente.-

AFFECTASE el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2011.-

DECRETO N° 2096

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2011.-
Expediente MAS-N° 210.699/11.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se realice el Llamado a Licitación Pública tendiente a la "Contratación de la Provisión del Servicio de alojamiento con comida para la delegación de la Provincia de Santa Cruz", quienes participarán en las finales nacionales de los Juegos Evita, en la ciudad de Mar del Plata, del 29 de octubre al 6 de noviembre del año 2011, solicitado por la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, como asimismo, fijar número, fecha y lugar de apertura de sobres, y efectuar las órdenes de publicidad.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que registrará para la Licitación Pública Autorizada en el artículo anterior, el cual forma parte integrante del presente.-

AFFECTASE el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2011.-

DECRETO N° 2098

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2011.-
Expediente MSGG-N° 325.630/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) a favor del señor Luis Alberto FIERRO CACERES (D.N.I. N° 18.743.502) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversas deudas y gastos relacionados con la derivación de su esposa a la ciudad de Buenos Aires en

virtud de la enfermedad que padece, y por no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) a favor del señor Luis Alberto FIERRO CACERES (D.N.I. N° 18.743.502) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1279

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-

ADHERIR al Duelo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional conforme a los términos del Decreto Nacional N° 970/12, ante el trágico suceso ocurrido en las cercanías del límite entre las provincias de Río Negro y Chubut, que provocara el fallecimiento de personal de la Gendarmería Nacional, por el término de tres (3) días a partir del día de la fecha.-

ESTABLECER que por el término de tres (3) días, las Banderas Nacional y Provincial de todos los edificios públicos deberá permanecer a media asta.-

INVITAR a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias de la Provincia a adoptar la medida en sus jurisdicciones.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 106
PROYECTO N° 156/12
SANCIONADO 14/06/12

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, arbitrar los medios pertinentes a través del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a fines de efectuar la identificación de las vías públicas o calles del Barrio "Padre Walter OLIVIERI", Loteo APAP primera etapa, ubicado fuera del ejido urbano, a cinco kilómetros aproximadamente de Río Gallegos.

Artículo 2°.- IDENTIFICAR a cada una de las arterias del Barrio "Padre Walter OLIVIERI", con los nombres de los "Héroes o Veteranos de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur", residentes en nuestra ciudad, según se detalla en Anexo I que forma parte integrante a la presente.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

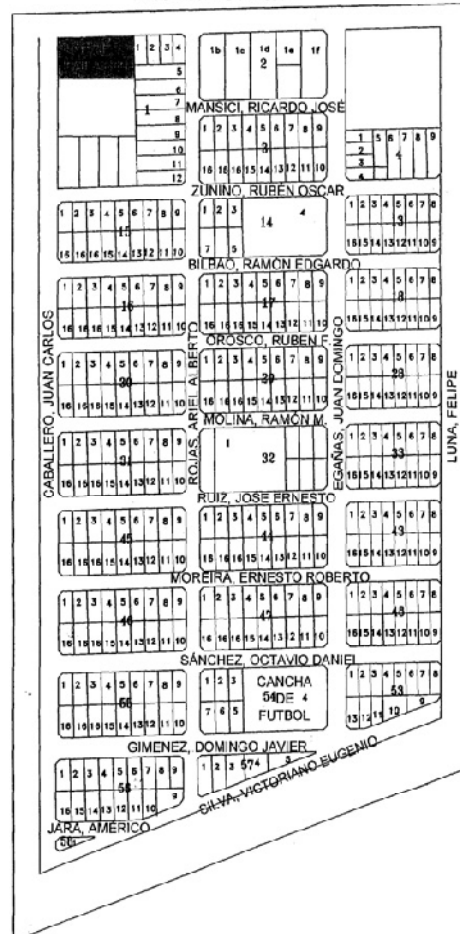
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 106/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

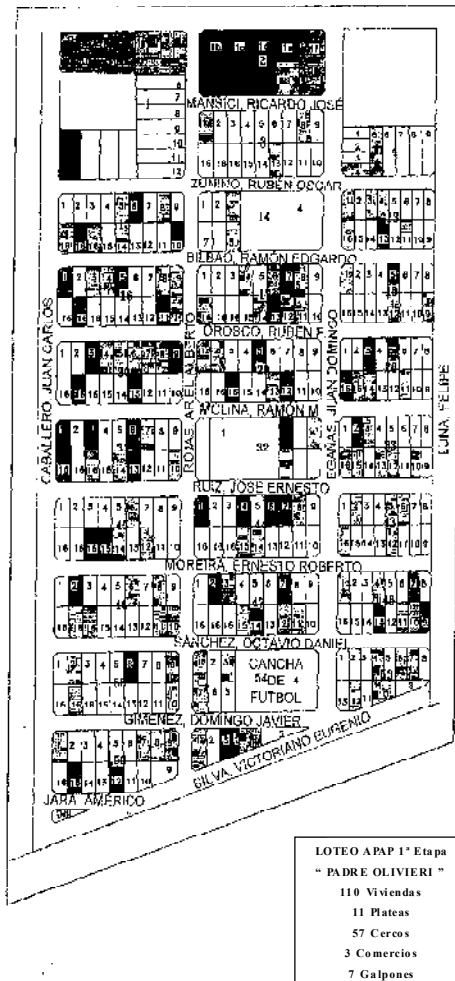
ANEXO I
B° PADRE OLIVIERI
PROYECTO SEÑALIZACIÓN DE CALLES
"VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS"

AUTOVIA 17 DE OCTUBRE



B° PADRE OLIVIERI

AUTOVIA 17 DE OCTUBRE



ANEXO I

ASIGNACION NOMBRES DE VETERANOS/HEROES DE MALVINAS

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | D.N.I. |
|----|--------------------------|------------|
| 1 | BILBAO, RAMON EDGARDO | 13.630.291 |
| 2 | CABALLERO, JUAN CARLOS | 13.760.302 |
| 3 | EGAÑAS, JUAN DOMINGO | 13.313.867 |
| 4 | GIMENEZ, DOMINGO JAVIER | 14.604.879 |
| 5 | JARA, AMERICO | 16.257.176 |
| 6 | LUNA, FELIPE | 14.953.120 |
| 7 | MANCINI, RICARDO JOSE | 13.002.657 |
| 8 | MOLINA, MAXIMO RAMON | 11.381.293 |
| 9 | MOREIRA, ERNESTO ROBERTO | 11.591.055 |
| 10 | OROZCO, FERNANDO RUBEN | 10.871.966 |
| 11 | ROJAS, ARIEL ALBERTO | 14.933.666 |
| 12 | RUIZ, JOSE ERNESTO | 14.356.200 |
| 13 | SANCHEZ, OCTAVIO DANIEL | 11.173.527 |
| 14 | SILVA, VICTORINO | 14.306.117 |
| 15 | ZUNINO, RUBEN OSCAR | |

RESOLUCION Nº 107
NOTA GOB. Nº 653/12
SANCIONADO 14/06/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR el Veto para el Artículo 9 de la Ley 3265, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de abril de 2012, dispuesto mediante Decreto Nº 833/2012.

Artículo 2º.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 13 de la Ley 3265, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de abril de 2012, propuesto mediante Decreto Nº 833/2012.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 107/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 108
PROYECTO Nº 183/12
SANCIONADO 14/06/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Consejo Agrario Provincial (CAP), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 3039, que establece el Programa Provincial de Manejo Sustentable del Guanaco, cumpla con la reglamentación de la citada norma, relacionada en lo particular con la incesante incurrancia de accidentes automovilísticos en las rutas de nuestra Provincia, implementando medidas preventivas, como lo expresa el Artículo 1, Inciso g) de dicha ley.

Artículo 2º.- SOLICITAR el Consejo Agrario Provincial (CAP), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 2745, que Declara de Interés Provincial la cría en cautividad o semicautividad del guanaco, que genera el marco para el desarrollo de una pujante actividad comercial, con normativa en vigencia que la hace altamente sustentable.

Artículo 3º.- SOLICITAR al Consejo Agrario Provincial (CAP), insista en las gestiones por

obtención del financiamiento necesario que permita censar la población del guanaco (lama guanicoe) en nuestra provincia, con el objeto de preservar la especie, con miras de desarrollo para aprovechamiento comercial sustentable de dicha especie.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 108/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 109
PROYECTO Nº 184/12
SANCIONADO 14/06/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Consejo Agrario Provincial (CAP), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 2373 "De la Fauna Silvestre", y de acuerdo a las facultades conferidas en su Artículo 27, declare al guanaco (lama guanicoe) como especie perjudicial de la fauna silvestre provincial, en atención a su número, características biológicas y daño económico y perjuicio social producido.

Artículo 2º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la autoridad de aplicación de la Ley 2373, en función de lo requerido en el artículo anterior, establezca: ámbito geográfico de circunscripción; duración de la declaración y medidas de mitigación para control poblacional de la especie.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 109/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 110
PROYECTO Nº 213/12
SANCIONADO 14/06/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR nuestra salutación a la comunidad de Cañadón Seco al cumplir el día 26 de junio del corriente año, el "68º Aniversario de su creación".

Artículo 2º.- DESTACAR desde este Honorable Cuerpo, a los pioneros y actuales vecinos de la comunidad de Cañadón Seco que con esmero y trabajo fecundo supieron ser partícipes del nacimiento y desarrollo de la comunidad de Cañadón Seco.

Artículo 3º.- ENVIAR copia de la presente a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco y Unión Vecinal de dicha comunidad.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 110/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 111
PROYECTO Nº 221/12
SANCIONADO 14/06/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR nuestro reconocimiento por las actividades denominadas "Pre-Congreso Argentino Preparatorio", a realizarse los días 13, 14 y 15 de junio en la ciudad de Caleta Olivia, en el marco del "III Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico", a llevarse a cabo en octubre del corriente año, en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2º.- DESTACAR desde este Honorable Cuerpo Legislativo, las tareas llevadas a cabo por autoridades y personal de la Subsecretaría de la Mujer, quienes llevan adelante en forma responsable y comprometida, la acción permanente de concientización sobre la Trata y Tráfico de Personas.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 111/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION **S.I.P.**

DISPOSICION Nº 078

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2012.-

VISTO:

Disposición Nº 142/2006, Disposición Nº 005/2007, Disposición Nº 023/SRT/2009 y Disposición Nº 027/SIP/2012;

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCRESB" implementado por este Organismo mediante Disposición N° 142/2006 es una herramienta muy significativa para la recaudación de la Provincia de Santa Cruz, permitiendo una simplificación administrativa tanto para los agentes de recaudación como para los sujetos incluidos;

Que, dentro del marco de lo dispuesto por la Disposición N° 142/2006 y sus modificatorias, Disposición N° 005/2007 y 023/SRT/2009, es facultad de esta Secretaría fijar la alícuota aplicable que deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, por ello, se considera que corresponde aumentar la alícuota que rige en la actualidad para los contribuyentes directos y los de convenio multilateral, con excepción de aquellos que puedan ser incluidos dentro de lo establecido por la Disposición N° 027/SIP/2012, denominados de riesgo fiscal quienes estarán sujetos a alícuotas mayores;

Que Obra dictamen legal de esta Asesoría Legal;
POR ELLO, en uso de las facultades que le son propias,

EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS DISPONE:

Artículo 1°.- **MODIFICASE** el Artículo 8 de la Disposición N° 142/2006 el que quedará redactado de la siguiente manera: "La recaudación del impuesto deberá practicarse sobre los contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Contribuyentes Directos o de Convenio Multilateral, en oportunidad de acreditar el importe correspondiente, aplicando la alícuota del uno coma cincuenta (1,50%) por ciento sobre el total del importe acreditado".-

Artículo 2°.- **DISPONGASE** que lo establecido en el Artículo 1° del presente no será aplicable en aquellos casos de sujetos que queden incluidos en lo dispuesto por la Disposición N° 027/SIP/2012, los cuales estarán sujetos a lo allí previsto. Asimismo, tampoco estarán alcanzados por el Artículo 1° los contribuyentes respecto de los cuales, como resultado de la verificación de este Organismo, se establezca una alícuota diferencial a la prevista en la Disposición N° 142/2006 o la Disposición N° 027/SIP/2012.-

Artículo 3°.- **DEJESE SIN EFECTO** el Artículo 2° de la Disposición N° 005/2007.-

Artículo 4°.- **REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **DESE** al Boletín y cumplido, **ARCHÍVESE**.

C.P. EDGARDO R. VALFRE
Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION S.P. y A.P.**DISPOSICION N° 090**

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 420.099-MP/12; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 046-SPyAP-12, se inició sumario administrativo al señor CABRERAS Raúl, DNI N° 23.462.954, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y con elementos prohibidos, con fecha 07 de marzo de 2011, en el curso de agua Río Santa Cruz "Matadero";

Que notificado fehacientemente a Fs. 07/08 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su

defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 36 AL-SP y AP-12, procede la aplicación de sanción multable, al señor CABRERAS Raúl, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 046-SPyAP-12, al señor CABRERAS Raúl, DNI N° 23.462.954, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 07 de marzo de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2°- **SANCIONAR** al señor CABRERAS Raúl, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor CABRERAS Raúl, en su domicilio de Barrio 52 viviendas Casa N° 04 de la localidad de Piedra Buena, Pcia. de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnico Administrativo
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.**DISPOSICION N° 050**

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2012.-
Expediente N° 420.250/MP/12, iniciado por la Secretaría de Turismo y elevado al Ministerio de la Producción.-

DECLARESE DE INTERES TURISTICO PROVINCIAL, el evento denominado "MARATON DEL GLACIAR", a realizarse en la localidad de El Calafate, el día 14 de abril de 2012. -

MARIANA NAVARRO
Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2012.-
Expediente N° 420.069-M.P./12; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1360 en el rubro Alojamiento, al establecimiento denominado "ALDEA LAHUQUEN", cuya explotación comercial se encuentra a favor de la señora FERNÁNDEZ Natalia Noemí, C.U.I.T. N° 23-29920754-4, sito en Alberdi N° 2.139 de la localidad de Puerto San Julián, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR como "CABAÑAS" y **CATEGORIZAR** con "2 ESTRELLAS", al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

NOTIFIQUESE al Prestador.

MARIANA NAVARRO
Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2012.-
Expediente N° 420.273-M.P./12, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 847/06, a la señorita LUI María Paula, D.N.I. N° 27.478.983, con domicilio en la calle Fagnano N° 1652 Dpto. 03, de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos de los Artículos 8° - Inciso a), Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08 a presente inscripción tiene carácter intransferible.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

MARIANA NAVARRO
Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra Anahí P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo -por subrogancia legal- del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FLORA ISABEL CRUICKSHANK Y/O FLORA ISABELLA MAIR CRUICKSHANK Y/O FLORA ISABEL CHRUICKSHANK para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "CRUICKSHANK, FLORA ISABELLA S/JUICIO SUCESORIO" (EXPTE.N° C-3340/85).-
PUERTO SAN JULIAN, 18 de Mayo de 2012.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CHERSANAZ, JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° C-15521/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHERSANAZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 29 de Mayo de 2012.-

Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO N° /2012

El Señor Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE en los autos caratulados "FARIAS, MARIA LUISA Y FERNANDEZ, IGNACIO RUPERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° F-15.363/2011, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARIA LUISA FARIAS L.C. N° 8.718.470 y del Sr. IGNACIO RUPERTO FERNANDEZ D.N.I. M N° 3.457.580 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".
CALETA OLIVIA, 20 de Abril de 2012.-

Dra. GABRIELAN. CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados "FORTUNAAMELIA LUCIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 747/2011) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FORTUNA AMELIA LUCIA, D.N.I. N° 3.488.461, a fin de que tomen la correspondiente intervención en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C.y C.). El presente

deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.

EL CALAFATE, 7 de Junio de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria N° 1 a cargo la Dra. Inés Victoria López Pazos, en los autos caratulados "MARTINEZ, JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 15.139/2011), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JESUS MARTINEZ para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Prensa de Santa Cruz".
CALETA OLIVIA, 8 de Septiembre de 2011.-

Dra. LAURAI. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 52/2012

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los autos caratulados "IRALA ANA s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 10.153/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA IRALA para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC). Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 21 de Mayo de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 34/2012

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los autos caratulados "MARTINEZ CLEMENTE ORLANDO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 10.142/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLEMENTE ORLANDO MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC). Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.
PICO TRUNCADO, 13 de Abril de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 35/2012

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los

autos caratulados "SORIA PISABARRO SERGIO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nro. 9822/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO SORIA PISABARRO para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC). Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 13 de Abril de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, en autos caratulados: "ALVAREZ GALLARDO, Carmelo Segundo C/ SESNIC Carlos y otros S/ USUCAPION" Expte. 833/12, a los Sres. Elena Zdeca Sesnic de Bull, Carlos Leandro Sesnic, Argentina Nekjelka Sesnic de Gutierrez, Juan Leonardo Sesnic, y/o propietarios del inmueble ubicado en el Departamento III, Lago Argentino, Manzana 18, Solar "d", Parcela 5 de El Calafate, a los fines de que comparezcan a ejercer los derechos que pudieren corresponderles en este juicio, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de declararlos ausentes y designarles Defensor Oficial a fin de que los represente en este juicio; publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur en los términos del Art. 320 de C.P.C. y C.-
El CALAFATE, 28 de Mayo de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaria N° UNO, a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de Dn. MANUEL LÓPEZ GALLARDO, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P.C.y C.); a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: "LÓPEZ GALLARDO MANUEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"- EXPTE. N° 22.328/10. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 7 de Junio de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería N° 1, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. Valeria MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Deseado a cargo por Subrogación Legal de la suscripta, en autos caratulados: "DE NEGRI PEDRO ANTONIO Y VERAMARIA ANGELICA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - EXPTE. N° 19240/06, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Angélica VERA L.C. N° 1.716.004 y

Pedro Antonio DE NEGRILE, N.º M 5.766.004, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.- PUERTO DESEADO, 13 de Abril de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaría

P-2

EDICTO N.º 076/12
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N.º 27 del Código de Minería.- **TITULAR: DE GREYARGENTINA S.A.- UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 6.890Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.658.624,60 **Y:** 2.608.050,00 **B.X:** 4.658.624,60 **Y:** 2.614.293,82 **C.X:** 4.647.590,00 **Y:** 2.614.293,82 **D.X:** 4.647.590,00 **Y:** 2.608.050,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 02-19, FRACCIÓN "C", Zona de San Julián, Departamento: Magallanes de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "FLORIDA NEGRA" y "CARRO ROTO"**.- Se tramita bajo Expediente N.º 427.783/DG/II, denominación: "FLORIDA NEGRA". PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1.º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Gastón J.M. PERPIGNAN, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/MONTERO JESUS FABIAN S/EJECUTIVO**" - Expte. Nro. **011/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 17 de Octubre de 2011. Cítese al accionado Sr. MONTERO JESUS FABIAN, D.N.I. 26.135.017 a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 17 de Noviembre de 2011.

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaría

P-1

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Gastón J.M. PERPIGNAN, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/MEDINA BLAS RAMON S/EJECUTIVO**" - Expte. Nro. **316/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 21 de Octubre de 2011. Cítese al accionado SR. MEDINA Blas Ramón, D.N.I. 17.719.866 a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado ampliándose el plazo en

dos días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 17 de Noviembre de 2011.-

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaría

P-1

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y de Familia de El Calafate, Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Gastón J.M. PERPIGNAN, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/TAPIA JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO**" Expte. Nro. **305/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 14 de Septiembre de 2011. Cítese al accionado Sr. TAPIA JUAN CARLOS, D.N.I. 24.557.120 a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 (cinco) días ampliando el plazo en 2 (dos) días en razón de la distancia de notificado bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 28 de Octubre de 2011.

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaría

P-1

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Gastón J.M. PERPIGNAN, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/GONZALEZ JUAN CARLOS S/EJECUTIVO**" - Expte. Nro. **304/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 15 de Agosto de 2011. Cítese al accionado Sr. GONZALEZ JUAN CARLOS, D.N.I. 30.422.024 a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 (cinco) días ampliando el plazo en 2 (dos) días en razón de la distancia de notificado bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 28 de Octubre de 2011.

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaría

P-1

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Gastón J.M. PERPIGNAN, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/GALLARDO JULIO CARLOS S/EJECUTIVO**" - Expte. Nro. **306/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 17 de Octubre de 2011. Cítese al accionado SR. GALLARDO JULIO CARLOS, D.N.I. 26.798.158 a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado más dos días en razón de

la distancia del último domicilio denunciado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 17 de Noviembre de 2011.

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaría

P-1

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Gastón J.M. PERPIGNAN, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/IBANEZ CESAR ROBERTO S/EJECUTIVO**" - Expte. Nro. **332/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 21 de Octubre de 2011. Cítese al accionado SR: IBANEZ CESAR ROBERTO, D.N.I. 22.629.110 a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado ampliándose el plazo en dos días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 17 de Noviembre de 2011.

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaría

P-1

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Gastón J.M. PERPIGNAN, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/CANTERO RICARDO ALBERTO S/EJECUTIVO**" - Expte. Nro. **293/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 12 de Octubre de 2011. Cítese al accionado Sr. CANTERO RICARDO ALBERTO, D.N.I. 25.973.321 a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 16 de Noviembre de 2011.

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaría

P-1

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Gastón J.M. PERPIGNAN, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/RIVERO SEBASTIAN ALEJANDRO S/EJECUTIVO**" - Expte. Nro. **013/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 17 de Octubre de 2011. Cítese al accionado Sr. RIVERO SEBASTIAN ALEJANDRO, D.N.I. 33.681.240, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente noti-

ficándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 16 de Noviembre de 2011.

GASTON J. M. PERPIGNAN

A/C Secretarí

P-1

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretarí Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Gastón J.M. PERPIGNAN, hace saber que en los autos caratulados "TDF S.A. C/FIGUEROA GABRIEL JOSE MIGUEL S/EJECUTIVO" - Expte. Nro. 253/11, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 17 de Octubre de 2011. Cítese al accionado SR. FIGUEROA Gabriel José Miguel, D.N.I. 30.150.823.- a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado bajo apercibimiento de declararla ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción. "El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 16 de Noviembre de 2011.-

GASTON J. M. PERPIGNAN

A/C Secretarí

P-1

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretarí Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Gastón J.M. PERPIGNAN, hace saber que en los autos caratulados "TDF S.A. C/CHAVEZ CARLOS ALBERTO S/EJECUTIVO" - Expte. Nro. 010/11, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 18 de Octubre de 2011. Cítese al accionado SR. CHAVEZ CARLOS ALBERTO, D.N.I. 16.555.243, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, bajo apercibimiento de declararla ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 16 de Noviembre de 2011.-

GASTON J. M. PERPIGNAN

A/C Secretarí

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretarí en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GUERRERO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "GUERRERO JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° G-11.049).-

PUERTO SAN JULIAN, 6 de Junio de 2012.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretarí N° UNO a mi cargo, sito en Pje. Kennedy casa N° 3, de esta localidad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de **CARLOS ALBERTO SPOSITO L.E. 1.903.499**, en los autos caratulados "SPOSITO CARLOS ALBERTO S/ SUCESION ABINTESTATO" Expte.15390/11.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. FRANCISCO MARINKOVIC, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pasaje Kennedy casa 3 de Río Gallegos, Secretarí N°1, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de PRESENTACION EDUARDO MERCAU, L.E. 3.217.453 en autos: "MERCAU PRESENTACION EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 15.143/11.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretarí a cargo de la Dra. Natalia CHAILE, los autos caratulados "HARO MUÑOZ ELVA DEL SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 15.483/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. HARO MUÑOZ ELVA DEL CARMEN DNI N° 92.499.035 para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz".- CALETA OLIVIA, 22 de Mayo de 2012.-

Dra. GABRIELAN. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO N° 54/12

La Sra. Juez **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "VALLE SERGIO S/SUCESION AB -INTESTATO" Expte. N° 10122/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **SERGIO VALLE**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 28 de Mayo de 2012.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA

Jefe de Despacho

A/C Secretarí

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de la Provincia de Santa Cruz, sito en calle Irigoyen 2056, ciudad de Caleta Olivia a cargo del Dr Fernando Horacio Isla, Juez subrogante, Secretarí de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, cita y emplaza al señor **JOSE LUIS CHAILE D.N.I. 22.488.935**, a los efectos que comparezca dentro de los diez días ante este Juzgado y Secretarí, a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados "ARNEDO, **OLGA F. C/CHAILE JOSE LUIS S/ DIVORCIO VINCULAR**" Expte.- A- 30.078/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código de Procesal).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz.

22 de Mayo de 2012.-

MARIADEL R. ALVAREZ

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretarí Nro. DOS a mi cargo, se cita al Sr. **MATIAS ANDRES LAMENTI** para que en el término de (10) días comparezca a este Juzgado y Secretarí por sí o por apoderado a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de declarársela ausente y de designársela Defensor Oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: "BANCO PATAGONIA SA C/ LAMENTI MATIAS ANDRES S/ EJECUTIVO" Expte. 23555/10.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 22 DE MARZO DE 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretarí Nro. DOS a mi cargo, se cita al Sr. **JOSE LUIS BELTRAN** para que en el término de (10) días comparezca a este Juzgado y Secretarí por sí o por apoderado a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de declarársela ausente y de designársela Defensor Oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: "BANCO PATAGONIA SA C/ BELTRAN JOSE LUIS S/ EJECUTIVO" Expte. 23089/10.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 2 de Marzo de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretarí de Registro Público de Comercio a mi car-

go, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "LATITUD ZERO S.A. S/CONSTITUCION", Expediente N° L - 7080/12, por Escritura Pública N°100 del 12/04/2012, pasada ante la esc. Silvia V. Pacheco al folio 235 del protocolo respectivo correspondiente al Reg. Not. 40 a su cargo, se constituyó la sociedad comercial denominada "Latitud Zero S.A." integrada por **Walter CORDERO**, C.U.I.T. 20-20874636-8, arg., D.N.I. 20.874.636, nacido el 21/09/1969, de profesión Contador Público, casado en 2o nupcias con Rosana Andrea Suárez, domiciliado en calle Lago del Desierto N° 371 de Río Gallegos; **Gustavo RODRIGUEZ ZAHN**, C.U.I.T. 20-16029683-7, arg., D.N.I. 16.029.683, nacido el 09/02/1963, casado en 1o nupcias con Roxana Edith Luna, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Estanislao Soler N° 909 de Río Gallegos; y **Juan Carlos CESANO**, C.U.I.T. 20-10920209-7, arg., D.N.I. 10.920.209, nacido el 20/11/1953, casado en 1o nupcias con Sandra Nora Martínez, de profesión Docente, domiciliado en calle Beethoven N° 110 esq. Martín Fierro de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- **DOMICILIO SOCIAL:** Av. Pte. Néstor Carlos Kirchner N° 1012, Piso 1°, Depto. "A" de Río Gallegos.- **DURACION:** 50 años contados a partir de la fecha de la escritura de constitución.- **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **I.- PUBLICIDAD:** a) la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin, b) la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como redes de computación relacionadas con la publicidad; c) la instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas para carteles luminosos, representación y distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas; y d) actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, la explotación de espacios publicitarios, la prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad; actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos; y **II.- ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS:** La administración de fideicomisos de garantía, testamentarios, de administración y/o de cualquier otra naturaleza, pudiendo actuar como fiduciaria, administrar bienes de terceros o bienes aparentemente propios, disponer y gravar los mismos, y realizar todos los actos propios de dicha actividad necesarios para cumplir con la finalidad encomendada por los fiduciarios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y no esté prohibido por las leyes o por el presente estatuto.- **CAPITAL SOCIAL:** Pesos TRESCIENTOS VEINTUN MIL (\$ 321.000), representado por TREINTA Y DOS MIL CIEN (32.100) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, de UN VOTO cada una y de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10) cada acción.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo

de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.- **DESIGNACION DEL DIRECTORIO:** Presidente: Walter CORDERO; Vicepresidente: Gustavo RODRIGUEZ ZAHN; Director Suplente: Juan Carlos CESANO.- **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** 31 de octubre de cada año.- **ORGANO DE FISCALIZACION:** La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas, conforme lo prescripto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, a los 13 días del mes de Junio de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

AVISO

AVISO

Pedro Lucas Paradelo, Escribano, adscripto del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° Piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que la firma "TAIBAR S.R.L." CUIT N° 30-71224293-7, con domicilio legal en calle Comodoro Rivadavia 280, Primer Piso de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ha resuelto realizar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de la firma "BELIKA GASTRONOMIA SOCIEDAD ANONIMA", en formación, con domicilio legal en calle Comodoro Rivadavia 175 de la Ciudad de Río Gallegos. La transferencia comprende los elementos del establecimiento denominado: "PIZZA Y PARRILLA BARTOLO", con domicilio legal en calle Sarmiento número 124 de esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Pasivos a cargo del Vendedor. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante en el domicilio indicado.

PEDRO LUCAS PARADELO

Escribano

Ads. Reg. N° 42

P-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ORENAIKE S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 12 de junio de 2012, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente del día 21 de julio de 2012, en Almirante Brown 3110 de la ciudad de Río Gallegos (Sta.Cruz), para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 30/06/2011.
4. Aprobación de la gestión del directorio.
5. Consideración de los honorarios del directorio y de los honorarios por funciones técnico-administrativas si correspondiere.
6. Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
7. Aumento del capital social y modificación de la cláusula cuarta del Estatuto Social.

EL DIRECTORIO

P-1

BARITU S.R.L.

La firma BARITU SRL convoca a sus socios accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 07 de julio de 2012 a las 14:00 hs. en dependencias de su domicilio real y legal sito en Barrio Industrial S/N° de Caleta Olivia, con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

1. Designación de 2 accionistas para la firma del acta respectiva.-
2. Aprobación de Memoria y Balances de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2002; 2003; 2004; 2005 y 2006.-
3. Ratificación o Rectificación de Asamblea de fecha 01 de Junio de 2012.-

La asamblea será celebrada a la hora fijada, con una tolerancia de 1 hora.- Pasado ese lapso sesionará válidamente con los quorums de la Ley 19.550 de Sociedades y los Estatutos Sociales.-

PAEZ HUGO ANIBAL

Socio Gerente

Por Baritu S.R.L.

P-5

LICITACIONES



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMAA LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/AGVP/12
(SEGUNDO LLAMADO)

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE SAL A GRANEL EN CANTERA - ZONA CENTRO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.058.750,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.058,75.

FECHA DE APERTURA: 05-07-12 - HORA: 12:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARÁCTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-2

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION
LICITACION PUBLICA N° 19/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE
ALZADO**

EXPEDIENTE N°: S01:0194698/2011

OBJETO DE LA CONTRATACION: "DES-MONTAJE DEL GENERADOR DE VAPOR (CALDERA N° 4) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN GENERADOR DE VAPOR DE 60 TN/HS DE 30 KG/CM2 EN LA PLANTA TERMOELÉCTRICA del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ".

PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

RETRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de julio de 2012, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5400/5413

Plazo y Horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 2 de julio de 2012, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: El día 24 de julio de 2012, a las 10.30 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 160.200.000.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL (\$ 1.602.000.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Artículo 7 del PCE). Para solicitar la misma, contactar al Contador Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5400/5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

P-2

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2011
CLASE: ETAPA UNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE
ALZADO**

EXPEDIENTE N°: S01:0292388/2011

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL, PLANTA REDUCTORA DE PRESIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN PEAD Y PLANTAS DE REGULACIÓN INTERNA INDIVIDUAL POR TALLER del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ".

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)

RETRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de julio de 2012, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5400/5413

Plazo y Horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 2 de julio de 2012, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: El día 24 de julio de 2012, a las 10 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 11.780.000.-).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 117.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Artículo 7 del PCE). Para solicitar la misma, contactar al Contador Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5400/5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 11/12
SEGUNDO LLAMADO**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 11/12 - SEGUNDO LLAMADO, CON EL OBJETO DE contratar el "Servicio Integral de limpieza con equipos y productos, para las siguientes dependencias judiciales con sede en: Edificio ubicado en Jofre de Loaiza 55 (Juzgado del Menor N° 1 y N° 2 y Juzgado de Familia N° 1 y N° 2); y Edificios ubicados en calles Fagnano, Juan B. Justo y Pasaje Kennedy (Juzgados de Instrucción N° 1, N° 2 y N° 3; Fiscalías de Primera Instancia N° 1 y N° 2; Juzgado Civil N° 2, Cuerpo Pericial Contable; Cuerpo Médico Forense (exceptuando Morgue, Laboratorio y Sala de autopsias); Gabinete Criminalístico; Cuerpo Pericial de Psicología y Asistencia a la Víctima); todos con asiento en la localidad de Río Gallegos"

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS UN MILLÓN OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.008.000,00)-**

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 12 de Julio de 2012, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 504,00)-**

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD**

"PRORROGA"

**LICITACION PUBLICA N° 06/2012
"ADQUISICION DE 17 (DIECISIETE)
AMBULANCIAS PARA LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ"**

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: A CONFIRMAR.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES.- KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS, EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.- Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD**

**"NUEVA FECHA DE APERTURA"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2012
"ADQUISICION DE 17 (DIECISIETE)
AMBULANCIAS PARA LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ"**

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 29 DE JUNIO DE 2012 - 15:00 HORAS

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.- P-1

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01/12
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/12
"ADQUISICIÓN DE 17 (DIECISIETE)
AMBULANCIAS PARA LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ"**

Atento al pedido del Organismo licitante esta Dirección Provincial de Contrataciones modifica el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos;

DONDE DICE;

1°.- Renglón N° 1 - ítem 1, segundo párrafo: léase "FABRICACIÓN DE ORIGEN NACIONAL O MERCOSUR".

2°.- Renglón N° 1 - ítem 1, Inciso B, primer párrafo; léase "Cilindrada total no menor a 2100cc".

3°.- Renglón N° 1 - ítem 1, Inciso D, léase "CAJA DE VELOCIDADES: Original de fábrica".

4°.- Renglón N° 1 - ítem 1, Inciso E, léase "TRACCIÓN: Original de fábrica".

5°.- Renglón N° 1 - ítem 1, Inciso K, léase "DIMENSIONES GENERALES: largo total de la unidad mínimo 4.800mm, alto máximo no mayor a 2.716mm, distancia entre ejes mínima 3.000mm y altura libre interior de piso a techo mínimo 1.850mm".-

P-1



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Nombre del organismo contratante: ANSES
- Administración Nacional de la Seguridad Social

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública N° 52

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 024-99-81370708-6-123

Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un servicio integral de limpieza para el edificio de la Jefatura Regional Sur II y un servicio integral de limpieza y mantenimiento de limpieza para el edificio de la UDAI Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección:

UDAI Río Gallegos ubicada en la calle 25 de Mayo N° 83 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario:
Hasta el día 19 de julio de 2012 inclusive de 08:30 a 14:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección:

UDAI Río Gallegos ubicada en la calle 25 de Mayo N° 83 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario:

Hasta el día 20 de julio de 2012 inclusive de 08:30 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá obtenerse y/o consultarse en el sitio web, de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes". En ese caso no será necesario retirarlo en la Oficina antes citada.

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección:

UDAI Río Gallegos ubicada en la calle 25 de Mayo N° 83 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario:
Hasta el día 27 de julio de 2012 hasta las 12:30 hs.

Acto de apertura

Lugar/Dirección:

UDAI Río Gallegos ubicada en la calle 25 de Mayo N° 83 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario:

El día 27 de julio de 2012 a las 13:00 hs.
P-1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
PROGRAMA DE APOYO
PARA EL DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/12

Presupuesto Oficial: \$ 14.007.237,92

Facultad Regional Santa Cruz

"Segunda Etapa Edificio Sede de la Facultad Regional Santa Cruz"

OBJETO: Obras Públicas

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Santa Cruz Calle de los Inmigrantes 555

Consulta y venta de pliegos: del 13/06/2012 al 13/07/2012, de lunes a viernes en el horario de 15 a 21 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Calle de los Inmigrantes 555
Río Gallegos, Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 30 de julio de 2012

HORA DE APERTURA: 11 hs.

Valor del pliego: \$ 14.007

Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios.

Ministerio de Educación.

P-5



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PUBLICA N° 07/12

"ADQUISICION DE 2 CAMIONETAS 4x4, OKM, CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE".-

APERTURA DE OFERTAS: 27 DE JULIO DE 2012 A LAS 14:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 250,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4603

DECRETOS SINTETIZADOS

2049 - 2050 - 2051 - 2052 - 2053 - 2054 - 2055 - 2056 - 2057 - 2061 - 2062 - 2063 - 2065 - 2077 - 2078 - 2080 - 2080 - 2081 - 2082 - 2083 - 2084 - 2085 - 2086 - 2087 - 2088 - 2089 - 2090 - 2091 - 2092 - 2093 - 2094 - 2095 - 2096 - 2098/11 - 1279/12.- Págs. 1/4

RESOLUCIONES

106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111/HCD/12.- Págs. 4/5

DISPOSICIONES

078/SIP/12 - 090/SPyAP/12 - 050 - 051 - 052/SET/12.- Págs. 5/6

EDICTOS

CRUICHSHANK - CHERSANAZ - FARIAS Y FERNANDEZ - FORTUNA - MARTINEZ - IRALA - MARTINEZ - SORIA PISABARRO - ALVAREZ C/ SESNIC - LOPEZ GALLARDO - DE NEGRI Y VERA - ETO. 076 SOL. CATEO - TDF S.A. C/ MONTERO/MEDINA/ TAPIA/ GONZALEZ/ GALLARDO/ IBAÑEZ/ CANTERO/ RIVERO/ FIGUEROA/ CHAVEZ - GUERRERO - SPOSITO - MERCAU - HARO MUÑOZ - VALLÉ - ARNEDO C/ CHAILE - BCO. PATAGONIA S.A. C/ LAMENTI - BCO. PATAGONIA S.A. C/ BELTRAN - LATITUD ZERO S.A.- Págs. 7/10

AVISO

TAIBAR S.R.L.- Pág. 10

CONVOCATORIAS

ORENAIKE S.A. - BARITU S.R.L.- Pág. 10

LICITACIONES

12/AGVP/12 - 19 - 20/YCRT/11 - 11/TSJ/12 - 06/MS/12 (PRORROGA) - 06/MS/12 (NUEVA FECHA DE APERTURA) - 06/MS/12 (CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01/12) - 52/ANSES/12-002/UTN/12-07/SM/12.- Págs. 10/12

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256

Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4603 DE 12 PAGINAS**